

DEL PELO Y OTRAS COSAS

Manuel GONZÁLEZ DE CANALES MOYANO



A *F-101* en ejercicio de traslado de pesos ligeros con la fragata holandesa HNLMS *Tromp* (F-803). Tras una perfecta aproximación por babor del holandés, se lanza la guía con éxito. En el castillo de la *F-803* un marinero la atrapa con habilidad y comienza a cobrarla, mano sobre mano, con movimientos rápidos de brazo al ritmo que baila su larga coleta rubia. Guía y mensajero ya están a bordo.

Camarote del segundo comandante; en la puerta, el cabo 1.º de maniobra Rupérez:

- Pasa, Rupérez. ¿Qué querías?
- Dejarme el pelo largo, mi segundo.
- Pero, Rupérez, no me jorobes. Si te estás quedando calvo. ¿A quién te quieres parecer?

Rupérez, en los tiempos de los navíos de línea, no tendría que hacer esta petición. Por entonces, entre la llamada gente de mar era de uso común llevar el pelo largo con la función de servir de buen asidero en caso de caída al mar. Aunque a esta explicación se le atribuya la expresión «salvarse por los pelos», no parece del todo convincente. Como alternativa, pudiera ser la moda el motivo de la media melena que se estilaba. En contraposición, el pelo corto rapado únicamente lo llevaban los condenados, a quienes nadie se quería parecer. Estos eran rasurados regularmente para poner coto a los piojos y chinches que proliferaban en las penitenciarias. Para evitar estos molestos parásitos y no tener que pelarse, la gente de mar se engominaba la cabeza con pez, consiguiendo un aspecto desaliñado y lustroso a la vez que pastoso. Precisamente el pañuelo anudado al cuello, característico de los marineros, protegía la espalda de la camisa de las manchas de pez y de la grasa del cabello. Se vestía anudado al frente, de forma que al tirar de él por un enganche fortuito se zafase de la cabeza. Para disimular la suciedad del pelo, el pañuelo era de color oscuro,

TEMAS GENERALES

predominando el negro. Como curiosidad, este pañuelo es el tatarabuelo del actual peto azul del uniforme de marinería.

El pelo corto no llegaría a la marinería hasta final del siglo XVIII, de la mano de una mayor concienciación sobre la importancia de la higiene del cabello. En 1806 se reglamentaba el pelo corto sin coleta (1), de manera que «... toda la marinería se uniformará en el vestido: sus individuos traerán pelo cortado, sin excusa alguna» (2).



1792, al natural



1802, Revolución



1844, romántico



1869, aderezado
con macasar (3)



1889-1898, corto



1927, rapado



1937, a discreción



1955, Elvis



1966, rapado



1969, con tupé



1974, estilo años 70



1997, estilo teniente
O'Neil

(1) R. D. de 2 de septiembre de 1806.

(2) Ordenanzas del 4 de septiembre de 1808.

(3) El aceite de macasar fue usado en esta época como un acondicionador beneficioso para la salud del cabello. Su uso masculino daba un aspecto lustroso al cabello parecido al que se ob-

¿Cuánto de corto? ¿Rapado? Durante el siglo precedente se descubre que el peine era un complemento que siempre se incluía entre las prendas que se le proporcionaban al marinero en su incorporación a la Armada, de lo que se deriva que era una exigencia llevar el pelo arreglado. No debía, pues, ser excesivamente corto. No obstante, examinando numerosas fotografías y retratos de este siglo se pueden encontrar tantas cabezas rapadas como bien pobladas. Lo cierto fue que desde el siglo XIX el pelo corto ha sido el predominante, conviviendo con grandes patillas, bigotes y barbas, rapado o de corte a la moda, siguiendo las corrientes estéticas y a la par de todas las gentes de mar del mundo occidental.

Conforme a lo expuesto, Rupérez lo tenía difícil: llevar el pelo corto tiene un arraigo en la Armada de más de dos siglos, además de estar avalado por una razón higiénica, aunque en su opinión debería aplicarse la misma lógica a las mujeres, y de esta forma se lo expresó al segundo comandante:

—Con todos los respetos, segundo. Si la cabo Susana puede, ¿por qué yo no puedo? Hacemos el mismo trabajo y vivimos en el mismo barco.

La barba marinera

Rupérez, al igual que estaba reclamando llevar melena, podía pedir autorización para lucir una poblada barba *hipster*. En este caso seguramente la respuesta del segundo fuera la misma.

La barba fue muy usada por la gente de mar por el abrigo que proporciona a la cara, pero no de cualquier manera. En las Ordenanzas de 1793 se señalaba lo siguiente (4):

«No ha disimularse que la marinería se dexa crecer la barba por desidia, precisándola á afeitarse cada ocho o quince días, según cada uno fuese necesario.»

Una disposición, posiblemente motivada por razones higiénicas, que evitaba las grandes barbas. Posteriormente, en el siglo siguiente, proliferaron mucho más crecidas que lo que permitía esta ordenanza.

Una imagen mucho más aterradora de nuestro cabo 1.º Rupérez con barba *hipster* hubiera sido verle con la sotabarba, que dejaba crecer pelo solo por debajo de la barbilla. Esta fue de uso común entre los pescadores y los marineros del siglo XIX para abrigarse la garganta. Convivió con las grandes patillas al estilo del insigne almirante Casto Méndez Núñez, más comunes entre los oficiales

tendría con la gomina a principios del siglo XIX. Su principal inconveniente era que manchaba la ropa y las tapicerías.

(4) Ordenanzas Generales de la Armada Naval 1793.

TEMAS GENERALES

y subalternos que entre la marinería. El *summum* de este *look* fue la barba de puntas «a lo Makárov», con enormes patillas de puntas (5).



1861, barba completa



1870, barba rectangular



1898, sotabarba
marinera



1885, con patillas
Makárov

Las patillas sin barba también han sido protagonistas de la estética militar, y hasta llegar a la patilla recta actual ha habido multitud de variaciones.



1802, patilla militar



1826, patilla de boca
ancha



1867, patilla larga



1849, patilla corta

Toda la estética alrededor de las grandes barbas y patillas irían remitiendo al final de XIX y principios del siglo XX. En el *Manual del cabo de mar* de 1902, publicación equivalente al actual *Manual del marinero*, se determinaba su final (6).

«La barba puede usarla el que la tenga, pero ha de mantenerse muy recortada para facilitar su limpieza; si no se deja crecer, hay que tenerla bien afeitada.»

(5) Stepán Ósipovich Makárov fue un almirante ruso muy popular por ataques con torpedos, durante la Guerra ruso-turca (1877-78).

(6) LANZA FERNÁNDEZ, Francisco, LIZARD TARACIDO, Víctor: *Manual del Cabo de mar*. Ferrol, 1902. Imprenta de *El Correo Gallego*.

Tal cual se mantiene hasta en 1973 (7), cuando «... se autoriza su uso arreglada, completa y con bigote, siguiendo el contorno natural de la cara de longitud no mayor de dos centímetros» (8), con apenas variación respecto a la barba reglamentaria actual. Luego la posibilidad de un cabo 1.º Rupérez con barba *hipster* no es conforme a la normativa.

Si no hay pelo, peluca

Efectivamente, una solución para Rupérez y su calvicie prematura es una buena peluca. La actual normativa lo permite, pero no cualquier peluca, ya que debe ajustarse a las características del pelo de quien la porta y a las normas relativas al cabello (9).

El uso de pelucas es muy antiguo y fue muy común sobre todo en el siglo XVIII. Era una moda nacida como solución higiénica alternativa a embadurnarse la cabeza con pez, además de una manera de ocultar la vergonzosa calvicie que producía la sífilis. Bajo la peluca, el pelo se llevaba rapado. Supuestamente en una cabeza pelona no había un buen hábitat para piojos, chinches y garrapatas. Por su elevado coste, estaban reservadas a los oficiales. Las primeras, en los reinados de Felipe V y Fernando VI, eran grandes y rizadas, peinadas con raya al medio. Inicialmente rubias, emulando a las del Rey Sol, después fueron negras o teñidas de diferentes colores. Durante los reinados de Carlos III y Carlos IV se usaron más cortas. Era característica la peluca empolvada en blanco y con los mechones de los lados recogidos encima de las orejas en forma de bucles. Por la parte posterior, el pelo de la peluca se dividía en dos, formando trenzas en cuyos extremos se ponía un lazo de seda. Para evitar que el sudor la estropease era común llevar un pañuelo que se ceñía a la cabeza pelona. Navegando, cuando los calores apretaban, los oficiales vestían el pañuelo sin más, colocándose la peluca solo en caso de mayores solemnidades. Este es el origen de la imagen romántica del pirata con la cabeza cubierta con un pañuelo.

Al final de esta época se abandonó la peluca y se empezó a llevar el pelo natural empolvado, con bucles a los lados. Una disposición en 1771 sorprende por el nivel de detalle que se exigía:

(7) Instrucción de Organización 2/973 de 23-4-1973 del EMA (División de Orgánica). En vigor hasta 2004.

(8) Para los alumnos y reclutas no se autoriza el uso de barba y bigote. Se exceptúa de esta prohibición a los alumnos suboficiales y clases de marinería y tropa especialistas cuando alcancen el empleo de cabo primero.

(9) Instrucción número 04/2004 del almirante jefe de Personal de la Armada sobre policía personal y aspecto físico.



1761, peluca *infolio*



1789, peluca tres bucles



1785, pelo natural empolvado

«Se dejen crecer el tupé, que debe tener de ancho poco más de dos dedos y a la distancia de tres dedos desde el nacimiento del pelo, se atará con un cordón delgado, y se empezará a hacer una trenza cuyo extremo entregará en la coleta, y se formará en cada lado un bucle, cogido con una aguja que no bajará de la oreja, sin tener en los extremos de demasiado grueso delgado, o muy ancho.» (10).

La imagen rococó del marino del siglo XVIII desaparecería en 1791, cuando se mandó suprimir los polvos que blanqueaban el pelo (11). Pronto llegarían las influencias de la Revolución Francesa, con un pelo más corto, suelto y al natural. En los tiempos de Napoleón, la peluca era ya un anacronismo. Solo era vestida por los oficiales de mayor edad, mientras que los más jóvenes, amigos del liberalismo y afrancesados, se peinaban hacia delante.

Del bigote al mostachón y otras variantes

Lo que realmente le hacía falta a Rupérez en cuestión de peluquería no era una melena, sino un buen bigote para hacerse respetar en las maniobras. No hay símbolo de hombría, autoridad y veteranía que compita con un buen bigote, ni siquiera una ingente barba marinera.

Su uso moderno fue una de las aportaciones afrancesadas a la estética de primeros del siglo XIX. Conviviendo con el bigote también se estilaban las grandes patillas del «majismo» español, tan propias de los bandoleros. El bigote era más propio del Ejército, y en la Armada no se aceptó hasta 1805. En un principio

(10) R. O. de 13 de julio de 1771.

(11) R. O. de 16 de abril de 1791.

se autorizó solamente si acompañaba a las patillas, hasta que en 1815 se permitió definitivamente su uso solo (12). En los años 20 del siglo XX se llevaron la patilla y el bigote unidos, recordando la fisonomía de Topete en su estilo propio del militar del siglo XIX (13).

A partir de entonces, en los retratos de marineros se observa mucha variedad: desde grandes bigotes «a la fernandina», al natural, pincel, escoba o el muy común tipo Errol Flynn de mediados del siglo XX (14).



1844, bigote escoba



1880, bigote pincel



1857, bigote peludo



1885, a la fernandina



1897, bigote Chevron



1897, bigote de agujas



1898, bigote carnicero



1950, bigote moderno

Las normas vigentes sobre el uso del bigote proceden de las emitidas en 1973, en las que se señalaba que «no deberá llevarse demasiado largo, caído o cubriendo el labio» (15).

En la actualidad el uso del bigote está autorizado, debiéndose llevar de color natural, arreglado, sin guías, recortado tal como crece de forma natural, cubriendo la totalidad del labio superior y hasta la comisura, sin que sobresalga de esta ni

(12) La R. O. de 20 de abril de 1815.

(13) Más tarde se consentiría con perilla para la Infantería de Marina.

(14) Errol Flynn fue un actor australiano-americano muy popular en la edad de oro de Hollywood.

(15) Instrucción de Organización 2/973 de 23-4-1973 del EMA (División de Orgánica), en vigor hasta 2004.

sobrepase el borde del labio. No hay posibilidad de llevar un *grosse moustache*, ni tampoco un bigote hitleriano, ni un gran bigote revolucionario tipo Fidel Castro en su buena época.

Del actual corte de pelo masculino

Retrocediendo a principios del siglo XX hallamos un punto de partida para descubrir el origen del actual corte de pelo en el mencionado manual:

«... ha de traerse siempre corto, con arreglo a Ordenanza, y se lavará todos los días. No deben usarse cosméticos y aceites, que son perjudiciales.»

Este estilo es muy cercano al actual corte militar, según constatan los retratos de la época. También se observan fotografías con el pelo muy corto, como todavía se lleva en las escuelas de la Armada para los recién ingresados. Seguramente, en origen fue impuesto a los marineros de la matrícula por razones prácticas de higiene. Justificación que tiene su razón de ser en épocas pasadas en las que los niveles de higiene nada tenían que ver con los de la actual sociedad. Desde otro punto de vista, este corte de pelo era y es igualatorio y hace que el individuo abandone su imagen anterior, a la vez que toma la vida nueva del ámbito militar.

Realmente no hay nada escrito sobre este primer corte de pelo. El actual está contenido en una instrucción de 1973 (16), donde se precisa cómo debe llevarse el cabello:

«... limpio y bien aseado, de longitud que permitirá la perfecta colocación de la prenda de cabeza. Se prohíbe su caída fuera de esta, sobre la frente y los lados. Su corte se hará decreciendo la longitud del pelo lateralmente y hacia el cuello, no debiendo exceder de medio centímetro en las partes inferiores. En ningún caso llegará este a rozar el uniforme ni montar las orejas.»

En 2004 se introdujeron varios matices, en el sentido de permitir el pelo teñido solo en los colores naturales del cabello y regular el corte militar de forma gradual decreciente en longitud desde la parte superior de la cabeza hacia los lados y el cuello hasta una distancia mínima de un centímetro y medio por encima del borde de la guerrera o camisa.

(16) Instrucción de Organización 2/973, de 23-04-1973, del EMA (División de Orgánica), en vigor hasta 2004.

Surcando la época de las igualdades

La negativa del segundo de la *F-101* a la petición del cabo 1.º Rupérez provocó una inesperada reacción, con una argumentación «desordenada» entre desafortunados aspavientos:

— Como si quiero ponerme faldas y bolso, mi segundo. Es más, voy a reclamar que me completen el vestuario.

— ¡Rupérez, salga de mi camarote inmediatamente!

Rupérez se estaba metiendo en un lío en el que realmente no quería ni debería meterse.

Con la incorporación de la mujer a la Armada se produjo un primer avance normativo en la cuestión del vestuario femenino en las escuelas donde ingresaron las primeras alumnas. La instrucción al efecto del almirante director de Enseñanza Naval señalaba que el cabello... (17):

«... deberá llevarse limpio y correctamente cortado. Por razones prácticas es aconsejable que sea de tipo corto o melena corta que no sobrepase el borde superior del cuello de la camisa, guerrera o marinera. Si lo sobrepasa, se llevará recogido y de forma que permita encajar debidamente la prenda de cabeza reglamentaria.»

Con posterioridad, esta normativa se hizo extensiva fuera de las escuelas para todo el personal femenino. Ante la absoluta igualdad entre sexos reclamada por Rupérez, la instrucción sobre policía y aspecto físico en vigor aconseja el sentido común y promulga la evidencia (18):

«... es un hecho aceptado el diferente aspecto externo que existe entre hombres y mujeres, que reconoce las peculiaridades propias de cada género, diferentes estilos de peinado, el uso de cosméticos, maquillaje y otros elementos, lo que aconseja dictar unas normas que recojan este hecho diferencial, sin que deban ser consideradas como un trato discriminatorio o privilegiado de uno u otro género, sino como un reconocimiento de aquellas peculiaridades.»

En nuestros días, la instrucción en lo referente al uso del bigote y la barba es «moderna» sin haber pretendido serlo, ya que trata al personal masculino y

(17) Escrito del almirante director de Enseñanza Naval sobre uniformidad y policía del alumnado femenino de 21 de abril de 1993.

(18) Instrucción número 04/2004 del almirante jefe de Personal de la Armada sobre policía personal y aspecto físico.

femenino sin distinción; siendo escrupuloso con la citada instrucción, se podría interpretar que se admiten mujeres con barba. También con la cabeza afeitada, como Demi Moore interpretando a la teniente O'Neil. ¿Deberían también cortarse el pelo muy corto las mujeres al ingresar en las escuelas?

En los tiempos que nos han tocado en suerte, cabe la pregunta de si la lógica debería cambiar y darle la razón a Rupérez y que salga el sol por Antequera; aunque lo razonable es que se imponga la cordura y que naveguemos al son de los tiempos, pero no por delante.



BIBLIOGRAFÍA

- Almanaque Bailly-Bailliere: pequeña enciclopedia popular de la vida práctica.* «El peinado masculino a través de los tiempos». Madrid, 1895.
Colección de diarios y boletines oficiales del Ministerio de la Guerra, de Defensa y de Marina.
Colección de Reglamentos de la Armada.
Colección Legislativa de la Armada.
Enciclopedia Universal Ilustrada Espasa.
Gaceta de Madrid.
GONZÁLEZ DE CANALES Y LÓPEZ-OBREIRO, Fernando: *Uniformes de la Armada. Tres siglos de Historia (1700-2000). Volumen I. Reglamentos de uniformidad y Prendas de uniformes.* Ministerio de Defensa, 2014.
MORENO AZCÁRRAGA, Ramón: *Manual del marinero, 1933.* Imprenta del Ministerio de Marina. Madrid.
Ordenanzas Generales de la Armada de los años 1793 y 1808.
PEREA y ORIVE, Antonio: *El Galón de Cabo de Mar o Manual del Marinero.* Cádiz 1883. Museo Naval, BMN 81, 3.^a edición.